

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 897/2014

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 30 de

enero de 2014, el Expediente número 2/2014, de crédito extraordinario, se expone al público durante 15 días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 170.2 del mismo.

En Villa del Río, a 31 de enero de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.